

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS  
REPARTICION/ORGANISMO: ISCAMEN

NOMENCLADOR: 02 07 01

EJERCICIO: 2023

TRIMESTRE: 1

Causa de incumplimiento de las metas

La Programación Financiera, fue realizada de acuerdo al Anexo I de la Ley N° 7.314 de Responsabilidad Fiscal, y según las instrucciones del Acuerdo N 3949, que dice que tanto los Recursos percibidos como las Erogaciones devengadas deben coincidir con el Presupuesto Votado para el ejercicio. Por lo tanto, esta Programación Financiera, no representa la real necesidad financiera ni tampoco presupuestaria del I.S.C.A.Men ya que solo se tuvo en cuenta para su confección la restricción del ritmo del gasto, que autoriza en que porcentaje puede gastarse el presupuesto votado y que tampoco coincide con nuestras reales necesidades.

En el caso de los Recursos Corrientes, entre los \$490.005.370,11 y los \$572.956.878,00 que se programaron recaudar, la diferencia de \$82.951.507,89. Esto se debe a que lo proyectado recaudar en el financiamiento 95 y 353 tienen un déficit de aproximadamente 130 millones ya que no se recibieron los fondos por parte de Nación sumado a una mayor recaudación de Tasas de desinsectación de aproximadamente 50 millones.

En el caso de los Recursos Figurativos los \$605.896.551,61 que se programaron recaudar, contra los \$681.983.120,80 la diferencia es de \$76.086.569,19 corresponde a la modificación del ritmo del gasto que permite poder imputar la mayor porcentaje del presupuesto de gasto autorizado y por ende se devenga y se piden las remesas por el total nuevo autorizado.

En cuanto a los Gastos Corrientes, la diferencia entre los \$1.178.853.429,61 que se programaban gastar y los \$1.171.099.490,91 da una diferencia de \$7.753.938,70 y está relacionada con el déficit de recaudación que se mencionó en los recursos.